

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.908/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Gabriela Ayelen ANCE de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Historia Medieval de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ANCE;

QUE por Notas Nros. 333 y 766/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna ANCE no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 419/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Ayelen ANCE de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Historia Medieval de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Ayelen ANCE (D.N.I. N° 35.569.661) de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Historia Medieval de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

512